



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso    | Verbal                            |
| Demandante | Bancolombia S.A.                  |
| Demandado  | Fundación Proyecto Social         |
| Radicado   | No. 05001 31 03 005 2018 00168 00 |
| Asunto     | Auto de trámite                   |

Desarchivado como se encuentra el presente proceso, se deja en secretaría a disposición de la parte interesada.

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante en el anterior escrito con relación a la entrega del vehículo de placas JCP 374, por cuanto que la orden de entrega fue proferida mediante providencia del 9 de diciembre de 2019, expidiéndose para el efecto oficio dirigido al Parqueadero Elite Custodia Especializada S.A.S de la localidad, donde se encontraba depositado dicho automotor; oficio que fue retirado por dicha parte el 19 del mes y año ante citado.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

G. herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo  
Juez Circuito  
Civil 005  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9ce8247d70762e3f8c9330266ad8dd6834977d6a2ee0f972c797014618416a**  
Documento generado en 18/08/2021 04:37:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>